



DECRETO ALCALDICIO N° 1046 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 24 ABR. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 32 de fecha 04.04.2014, en el cual se solicita la adquisición de 1.000 unidades de cepillos Endocervical para toma de PAP.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase la cancelación de la orden de compra N° 3663-171-SE14 por la adquisición de 1.000 unidades de cepillos Endocervical para Toma de PAP al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

EDUARDO AWAD MANZUR
RUT 5.398.787-7

TOTAL ADJUDICADO \$ 145.000 + IVA.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.010.001.001 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)